

EN LA UNIDAD DE LITIGIOS REGULATORIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS: Santa Tecla, departamento de La Libertad, a las catorce horas del día ocho de octubre del año dos mil veinte.

I. Dado que por resolución emitida a las once horas quince minutos del día doce de septiembre de del año dos mil dieciocho, notificada el trece de diciembre del año dos mil diecinueve, en la cual se le indicó a **VITABIOTICS LTD**, por medio de su Profesional Responsable **DAISY TORRES DE ABREGO**, que se informaría a la Junta de Delegados de esta Autoridad Reguladora, que procediera a la cancelación de registro sanitario del producto: JOINTACE – PARCHE del fabricante VITABIOTICS LTD, con número de registro sanitario F037910082011.

II. No obstante lo anterior, teniendo por recibido el correo electrónico en fecha trece de diciembre de dos mil diecinueve, enviado por Daisy Torres de Ábrego en su calidad de profesional responsable; por medio del cual, adjuntó mandamiento de pago No. 1347467, con el objeto de constatar que se ha cancelado la anualidad dos mil diecisiete y dos mil dieciocho del producto en cuestión. Lo cual, también ha comprobado a través del Sistema Integrado de esta Dirección. Por tanto se advierte, que la referida sociedad cumplió con el requerimiento hecho en el auto emitido a las quince horas cincuenta minutos del día diecisiete de agosto del año dos mil dieciocho [Folio tres]; siendo lo procedente ordenar el archivo del presente expediente.

III. En virtud de las consideraciones antes expuestas, y de acuerdo a lo establecido en los artículos 14, 86 parte final y 246 de la Constitución de la República; 1, 2, 35 letra k); 112 del Reglamento General de la Ley de Medicamentos y 42 del Decreto Legislativo 417 relativo a los Derechos por Servicios y Licencias para los Establecimientos de Salud Aplicables en la Dirección Nacional de Medicamentos, esta Unidad **RESUELVE:**

- a) **Téngase por regularizado el licenciamiento relativo al pago de anualidad dos mil diecisiete y dos mil dieciocho del producto: JOINTACE – PARCHE del fabricante VITABIOTICS LTD, con número de registro sanitario F037910082011.**
- b) *Archívese* el presente procedimiento.
- c) *Infórmese* a la Unidad de Registro correspondiente
- d) *Notifíquese.*-

*****"ILEGIBLE"***** PRONUNCIADO POR EL JEFE DE LA UNIDAD DE LITIGIOS REGULATORIOS QUE LO
SUSCRIBE*****
*****"RUBRICADAS"*****